10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver y nombrar beneficiarios, será como máximo de 15 días, desde la fecha de publicación del listado definitivo de admitidos en el proceso.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la ULPGC, la cual se hará pública en la página de la Subdirección de Becas y Ayudas (https://www.ulpgc.es/becas/beca-colaboracion-organizacion-congreso-xxviii-meeting-economics-education-association-0)

Los adjudicatarios recibirán, para su firma, impreso de aceptación, que contendrá declaración juradas sobre confidencialidad y no realización de trabajo remunerado.

Los estudiantes seleccionados deben aportar, junto con el impreso de aceptación y antes de comenzar la beca la siguiente documentación:

 Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código de cuenta cliente actualizado en el que se abonaría, en su caso, el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante. Puede también descargar el impreso de ALTA A TERCEROS, que una vez cumplimentado deben sellarlo en la entidad bancaria, en el siguiente enlace:

https://www.ulpgc.es/becas/beca-colaboracionorganizacion-congreso-xxviii-meeting-economicseducation-association-0

 En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social, si ya ha sido dado de alta como Titular, deberá aportar fotocopia del documento de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social en el que conste el número correspondiente (NAF).

Si no tiene asignado número de afiliación (NAF), debe solicitar el NAF, de forma telemática en la web de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para lo cual es necesario estar en posesión de un certificado digital válido.

Dispone de información, instrucciones y enlace a dicha web en:

https://www.ulpgc.es/becas/beca-colaboracionorganizacion-congreso-xxviii-meeting-economicseducation-association-0

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección la interpretación de todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

El Consejo Social de la ULPGC procederá a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de la responsable no realice las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria, negligencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

14. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Presentación de solicitudes	del 5 de abril al 26 abril (ambos inclusive)
Publicación provisional de admitidos y excluidos del proceso	30 de abril
Plazo de reclamaciones	2,3 y 6 mayo
Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos	9 mayo
Publicación del Listado de beneficiarios	23 de mayo

15. FINANCIACIÓN

La financiación de la beca correrá a cargo del Consejo Social, que realizará la correspondiente Transferencia Presupuestaria a la UGA 02501 de Política Asistencial del Vicerrectorado Estudiantes y Deportes y al concepto presupuestario 483.99.17 del programa 42A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2019.

Por el Consejo Social, Ángel Tristán Pimienta.

Por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, Antonio S. Ramos Gordillo.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 3 DE ABRIL DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2019-2020

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 3 de abril de 2019, acuerda aprobar el Calendario Académico para el Curso 2019-2020, que se inserta a continuación:

Exposición de motivos

El presente documento detalla el calendario académico para el curso 2019-2020 en todas las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Como se observa se presentan 4 calendarios que, si bien afectan a diferentes ordenaciones de enseñanzas, tratan de mantener una estructura lo más homogénea posible.

Como el año anterior, en todas ellas, la inauguración oficial del curso académico se desvincula del inicio del mismo, pudiendo contabilizar la primera semana como lectiva en su totalidad. Además, se propone un número total de 40 semanas por curso académico entre periodos de clase (30 semanas) y periodos (sin clases) correspondientes a exámenes o evaluación (10 semanas), cumpliendo así lo recogido tanto en el artículo 4.4 del Real Decreto 1125/2003 como en el artículo 3 del Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de nuestra Universidad.

Si bien el inicio del curso se fija para las enseñanzas de Grado el día 10 de septiembre, los Centros podrán dedicar la primera semana a la realización de actividades académicas tales como jornadas de acogida, defensa de TFTs, Convocatoria Especial, etc.

Este año se da más libertad a los Centros para establecer los periodos de exámenes y de los tribunales de TFT. Además, si bien el inicio de cada semestre es común a todos los Centros para los Grados, la distribución de las clases puede variar, permitiéndose que los Centros que así lo decidan suspendan las clases durante una semana, durante el periodo lectivo correspondiente, para la realización de exámenes parciales.

La fecha de entregas de Actas, recogida en el presente documento, se entiende como la fecha límite de firma de las mismas para poder continuar el proceso administrativo de matrícula tanto regular como ampliada. Se recuerda que a través de la Sede Electrónica de la ULPGC es posible realizar la firma de las actas telemáticamente, siempre que se disponga de DNI Electrónico u otro Certificado Digital incluido en la lista de certificados admitidos en esta Sede Electrónica.

Se presenta también el calendario de la actual Estructura de Teleformación, que afecta a todas las enseñanzas oficiales no presenciales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Como el año anterior, se ha tratado de asemejar al máximo posible su calendario con el de las Titulaciones Presenciales.

En el caso de títulos que se imparten fuera del Territorio Nacional, se debe especificar su calendario, que debe ser aprobado por la Comisión de Titulaciones y Formación Permanente, en el momento de aprobación del título, y hacerse público antes de su matrícula.

Esta norma se ajusta a las especificaciones de la Ley 39/2015 en materia de cómputo de plazos.

NOTA: Las fechas de las evaluaciones y entrega de actas para las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía y del Grado en Enfermería podrán ser modificadas por el Vicerrectorado competente, a petición de la Comisión Académica de cada titulación, para adecuarse a las fechas establecidas para la realización de pruebas externas o en aplicación de Directrices Europeas.

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2020 Grados

	COMIENZO DEL SEMESTRE	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer semestre	10 de septiembre de 2019	31 de enero de 2020	Del 13 al 31 de enero de 2020
Segundo semestre	3 de febrero de 2020	12 de junio de 2020	Del 27 de mayo al 12 de junio de 2020

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asignaturas del 1 ^{er} semestre	Del 13 al 31 de enero de 2020	10 de febrero de 2020
	Asign. del 2º semestre y anuales	Del 27 de mayo al 12 de junio de 2020	22 de junio de 2020
Extraordinaria	Asignaturas del 1 ^{er} semestre, 2º semestre y anuales	Del 25 de junio al 15 de julio de 2020	20 de julio de 2020
Especial	Del 10 de septiembre al 22 de noviembre de 2019		2 de diciembre de 2019

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre	A criterio del Centro	31 de marzo de 2020
	TFT del 2º semestre	A criterio del Centro	13 de julio de 2020
Extraordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre y 2º semestre A criterio del Centro		30 de septiembre de 2020
Especial	A criterio del Centro		31 de enero de 2020

- LOS CENTROS DOCENTES HAN DE ESTABLECER LAS FECHAS DE EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS LA PRIMERA SEMANA DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN.
- Las actas han de ser firmadas electrónicamente hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

NAVIDAD Del 21 de diciembre de 2019 al 6 de enero del 2020, ambos inclusive.

SEMANA SANTA Del 6 al 12 de abril de 2020, ambos inclusive.

FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

Periodos sin clases (comunes a todos los centros):

Del 2 al 9 de septiembre de 2019.

Del 20 al 31 de enero de 2020.

Del 1 de junio al 31 de julio de 2020.

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2020 Másteres

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer semestre	30 de septiembre de 2019	24 de enero de 2020	Del 27 de enero al 5 de febrero de 2020
Segundo semestre	10 de febrero de 2020	29 de mayo de 2020	Del 1 al 12 de junio de 2020

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asignaturas del 1er semestre	Del 27 de enero al 5 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020
Ordinaria	Asign. del 2º semestre y anuales	Del 1 al 12 de junio de 2020	22 de junio de 2020
Extraordinaria	Asignaturas del 1 ^{er} semestre, 2º semestre y anuales	Del 25 de junio al 15 de julio de 2020	20 de julio de 2020
Especial	Del 10 de septiembre al 22 de noviembre de 2019		2 de diciembre de 2019

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre	A criterio del Centro	31 de marzo de 2020
	TFT del 2º semestre	A criterio del Centro	13 de julio de 2020
Extraordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre y 2º semestre	A criterio del Centro	30 de septiembre de 2020
Especial	A criterio del Centro		31 de enero de 2020

- LOS CENTROS DOCENTES HAN DE ESTABLECER LAS FECHAS DE EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS LA PRIMERA SEMANA DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN.
- Las actas han de ser firmadas electrónicamente hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

NAVIDAD Del 21 de diciembre de 2019 al 6 de enero del 2020, ambos inclusive.

SEMANA SANTA Del 6 al 12 de abril de 2020, ambos inclusive.

FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

Periodos sin clases:

Del 2 del 27 de septiembre de 2019. Del 27 de enero al 7 de febrero de 2020. Del 1 de junio al 31 de julio de 2020.